



Bogotá D.C., junio 13 de 2025

Señor

ANÓNIMO

Publicar en Cartelera

Bogotá D.C.

REF: Repuesta SDQS No. 2716632025**Asunto:** Queja por construcción de predio ubicado sobre la Carrera 68B No 22
13**Localidad:** Fontibón.

Respetado Ciudadano:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018¹ –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, da respuesta a su petición en los siguientes términos:

Petición:

- *“Persona de manera anónima se comunica a la línea 195 siendo las 2:10 pm del 4/06/2025 solicitando interponer un derecho de petición ante la Entidad competente, expresa que en la dirección Carrera 68b Calle 22-13, barrio monte video, localidad Fontibón, se encuentra una construcción a cargo de la Constructora Capital, informa que en esta obra hay tránsito frecuente de camiones o volquetas, estas volquetas*

¹ *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*





cuando transitan, siempre traen suciedad en sus llantas, ya sea material seco o húmedo, el cual se convierte en barro y genere polvo, adición que se extiende este barro y suciedad alrededor de 300 a 400 metros, sin mencionar los grumos de barro que ocasionan deterioro en la vía, ocasiona que se presente enfermedad a la comunidad residente cercana. Además, manifiesta que se ha intentado dialogar con la construcción, donde la respuesta es que van a realizar limpieza de las llantas y vehículos, y limpieza en las calles afectadas, pero esta promesa se ha quedado en palabras, ya que no lo hacen. Por esta razón, solicitar intervención de la Entidad, para que procedan con el conducto regular sancionatorio, y llamados de atención convenientes, ya que está afectando a la salud pública, y deterioro a la malla vial.”

Respuesta:

1. Una vez revisada la base de datos de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT) en la dirección indicada, se encontró que la CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S. para la construcción del Proyecto SQUADRA URBANO, cuenta con el siguiente PMT autorizado y vigente:

Tabla 1. PMT vigente autorizado para el proyecto Squadra Urbano

Comité	Radicado SDM	Dirección	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo de Afectación
COI ² 07 de 2025 (bajo impacto)	202561200432182	Carrera 68B No 22 13	14-feb-24	04-dic-25	Entrada y salida de volquetas en costado occidental para proyecto Squadra Urbano

Fuente: SDM -SPMT

Acorde a lo anterior, se informa que el Contratista presentó ante la SDM el PMT de conformidad con las necesidades de las obras de infraestructura a ejecutar; en este sentido, los profesionales a cargo adelantaron la evaluación técnica de la propuesta en cumplimiento de lo estipulado en el Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros⁴, cuyo fin es mitigar el impacto generado

² Reporte consolidado de obras de infraestructura

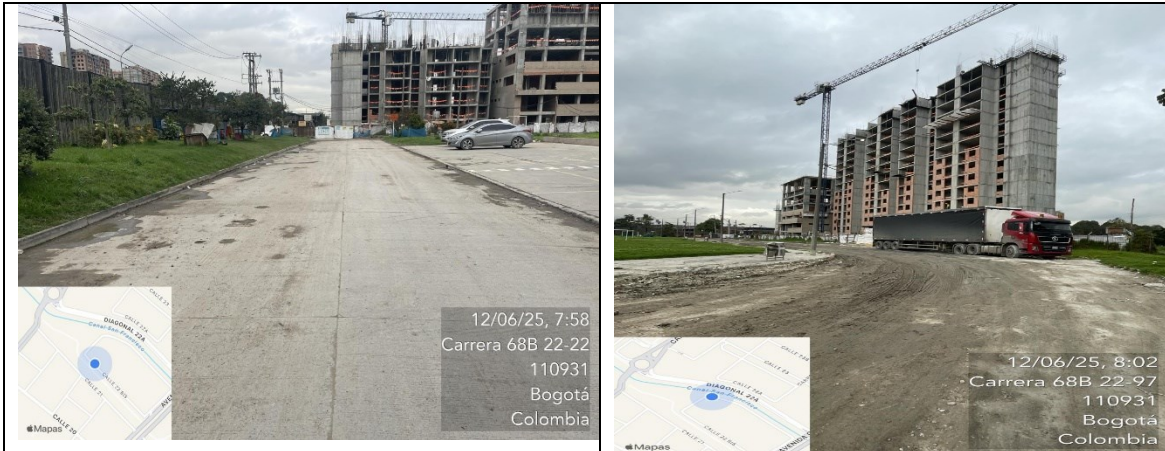




por la ejecución de las obras y con el propósito de brindar condiciones de seguridad a los usuarios de la vía, personal de obra y vecinos del lugar, en cumplimiento de la normatividad vigente. Es de resaltar que, con la información suministrada y soportada de manera técnica, se concluyó que la propuesta era viable y por ello se emitió la autorización del PMT.

Adicionalmente, dentro del proceso de revisión y autorización del PMT, la SPMT ha solicitado acta de compromiso de restitución de vías y acta de compromiso de restitución de las condiciones encontradas al inicio de las obras, debidamente diligenciadas y firmadas por el director de obra, las cuales reposan en las bases de datos de esta Entidad y que sirven como respaldo para que una vez finalizadas las actividades de obra se puedan hacer efectivas.

De igual manera, en visita técnica de seguimiento al PMT realizada el pasado jueves 12 de junio de 2025 se evidenciaron incumplimientos al PMT, por lo cual, mediante el oficio SPMT-202531207757971, se solicitó al contratista CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S. para que de manera inmediata subsane los requerimientos evidenciados en la visita indicando que “...de acuerdo con el numeral 10.2 del “Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros“... La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con su naturaleza y según la afectación presente en el espacio público), cuando el contratista o peticionario no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM...”.



Fotografías 1 y 2. Vías aledañas para el paso de vehículos de obra



Fotografías 3 y 4. Vías aledañas para el paso de vehículos de obra

Por último, se informa que la SDM mediante oficio SPMT- 202531207747081 da traslado al requerimiento de la referencia, a la Secretaría Distrital de Ambiente para que dentro de sus competencias se atienda lo referente y se dé respuesta por medio de *Bogotá te escucha*, con copia a esta Entidad a las peticiones que se incluyen en el radicado SDQS-2716632025, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, el cual preceptúa:

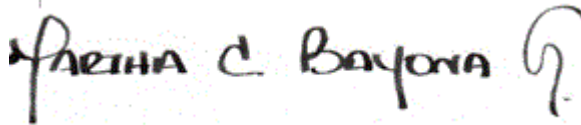


“(…) “(…) e. Atender las solicitudes relacionadas con el manejo ambiental de las obras de construcción públicas y privadas adelantadas en el área de jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente (…)

h. Realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades relacionadas con el manejo integral de escombros en la ciudad. (…)”

Finalmente, esta Entidad agradece la preocupación y la gestión tendiente a mejorar las condiciones de movilidad y seguridad de todos los usuarios en el sector e informa que continuará realizando visitas al sector para seguimiento de posibles obras en el sector.

Cordialmente,



Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 13-06-2025 04:51 PM

Anexos: Oficio SPMT-202531207757971
Oficio SPMT- 202531207747081

Revisó: Ing. Walter Giovanni Téllez Vargas –Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito
Proyectó: Karen Dayhanna Hernández Rodríguez–Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito